

**MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE
COMPLEMENTA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DE LA
TORRE DE LOS MOROS, SITUADA EN VINARÒS (CASTELLÓN) MEDIANTE LA
DELIMITACIÓN DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE
NORMATIVA DE PROTECCIÓN PARA EL MISMO**

**DISPOSICIÓN: DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE COMPLEMENTA LA
DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DE LA TORRE DE LOS MOROS,
SITUADA EN VINARÒS (CASTELLÓ) MEDIANTE LA DELIMITACIÓN DE SU ENTORNO
DE PROTECCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE NORMATIVA DE PROTECCIÓN PARA EL
MISMO**

Objeto: el objeto de este decreto es complementar la declaración de Bien de Interés Cultural, de la Torre de los Moros, situada en Vinaròs, mediante la delimitación de su entorno de protección y establecimiento de normativa de protección para el mismo

REPERCUSIONES ECONÓMICAS:

La nueva regulación reglamentaria contenida en el Decreto por el que se complementa la declaración de Bien de Interés Cultural, de la Torre de los Moros, situada en Vinaròs (Castelló), mediante la delimitación de su entorno de protección y establecimiento de normativa de protección para el mismo, no implica coste económico alguno para la Generalitat, pudiendo comportar un ahorro o ventaja económica para todas las administraciones implicadas, previniéndose y evitándose distorsiones entre la competencia tutelar que incumbe a la Generalitat en materia de Patrimonio Cultural y las de otras administraciones públicas, concretamente las del Ayuntamiento de Vinaròs en cuyo término radica el inmueble monumental y su entorno, al asumirse e integrarse en su mayor parte en la normativa de protección contenida en el Decreto Declarativo la situación de hecho existente y la estructura actual de la propiedad, lo que se consigna a los efectos procedentes

El Decreto recoge expresamente en su disposición adicional segunda la ausencia de incidencia en el gasto público de la referida disposición al consignar que la implementación y posterior desarrollo del mismo no podrá tener incidencia alguna en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignada a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Lo que se consigna expresamente a los efectos previstos en el artículo 26 párrafo segundo y tercero de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y artículo 41.1 a) del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell.

Considerando lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo que prescribe el artículo 26.3 de Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones se emite Memoria Económica **POSITIVA** en relación con el Decreto por el que se complementa la declaración de Bien de Interés Cultural, de la Torre de los Moros, situada en Vinaròs (Castellón) mediante la delimitación de su entorno de protección y establecimiento de normativa de protección para el mismo

 el
05/05/2022 16:47:45
Cargo: Directora General de Cultura y
Patrimonio